

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Nombre de la Convocatoria: Apoyo cursos de posgrado.

- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ciencias-Área Curricular de Ciencias Naturales
- **Número de la Convocatoria:** 01
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 05/02/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo académico

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado y Posgrado

2. Número de estudiantes a vincular: 01

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de pre o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado igual o superior a 4.0 como estudiante.
- c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes

4. Perfil:

Ser estudiante activo de pregrado o de la maestría en Ciencias Entomología de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín.

No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia

Haber cursado asignaturas básicas relacionadas con el conocimiento de los insectos.

Tener conocimiento y experiencia sobre el manejo de colecciones entomológicas y su registro en el Sistema de Información Biológica SIB.

Deseable experiencia previa en trabajo con morfología y taxonomía de insectos.

Que tenga la disponibilidad del tiempo.

Que haya manejado y sepa trabajar con planillas Darwin Corer.

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo de trabajo para preparación de material biológico para asignaturas y museo entomológico Francisco Luis Gallego, incluyendo montaje, material entomológico.
2. Apoyar el trabajo del docente y los estudiantes relacionado con reconocimiento de insectos y procesamiento de material biológico para el estudio de los insectos.
Acompañamiento para practicas docentes en el laboratorio.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 6 horas por semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

\$325.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación:

4 meses calendario

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

A-P.A.P.A

B-Hoja de vida

C-Conocimientos

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción: acnatura_med@unal.edu.co**

• **Fecha de cierre de convocatoria: 09/02/2024**

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf) y soportes.
- Historia Académica del SIA. (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)
- Fotocopia de la Cédula.
- Fotocopia del Carné de Estudiante.
- Horario de Clases.

-Formato adjunto "Solicitud Para Participar En El Proceso de Selección de Estudiante Auxiliar para Dependencias Administrativas ", diligenciado.

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Mario Alejandro Marín Uribe
- Correo: acnatura_med@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 49344

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 14/02/2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 01 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo cursos de posgrado	01	01	Área Curricular de Ciencias Naturales	06/02/2024	14/02/2024
a. Tener la calidad de estudiante de pre o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.					
b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado igual o superior a 4.0 como estudiante.					
c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.					
Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes					

a. Tener la calidad de estudiante de pre o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

PERFIL REQUERIDO

Ser estudiante activo de pregrado o de la maestría en Ciencias Entomología de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín.
No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia
Haber cursado asignaturas básicas relacionadas con el conocimiento de los insectos.
Tener conocimiento y experiencia sobre el manejo de colecciones entomológicas y su registro en el Sistema de Información Biológica SIB.
Deseable experiencia previa en trabajo con morfología y taxonomía de insectos.
Que tenga la disponibilidad del tiempo.
 Que haya manejado y sepa trabajar con planillas Darwin Corer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	P.A.P.A	
2.	Hoja de vida	
3.	Conocimientos	
4.		
5.		
Sumatoria porcentajes		

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1001132322	Isabela Quintero Velázquez	4,3		4,8	4,8	4,8			4,8	Si	
2	1040754051	Jhon Denis Rojas	3,8		4,5	4,5	4,8			4,6		
3												
4												

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Mario Alejandro Marín Uribe

CARGO:

Docente

EXTENSIÓN:

49344

CORREO:

Mamarin0@unal.edu.co



(Original Firmado)

Resolución 1436 de 2022 de Rectoría.